



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11878

Jueves 16 de Enero de 2014

Edición de 17 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
a/c Ministerio de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

Lic. José Alejandro Gliniski  
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación	
<b>Año 2013 - Res. Nº 570 a 575, 578, 608, 612 a 634, 637, 639, 641 a 650, XIII-762 a XIII-769</b> .....	2-9
Ministerio de Seguridad y Justicia	
<b>Año 2014 - Res. Nº XXX-01</b> .....	9
Ministerio de la Producción	
<b>Año 2013 - Res. Nº 79, 81, 82 y 83</b> .....	9-10
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
<b>Año 2013 - Res. Nº XII-121</b> .....	10
Secretaría Privada de la Gobernación	
<b>Año 2013 - Res. Nº XXIX-112 y XXIX-113</b> .....	11
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas	
<b>Año 2013 - Res. Nº XXVII-65 y XXVII-74</b> .....	11
<b>Año 2014 - Res. Nº XXVII-01</b> .....	11
Secretaría de Trabajo	
<b>Año 2013 - Res. Nº VIII-27</b> .....	11

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Corporación de Fomento del Chubut	
<b>Año 2013 - Res. Conj. Nº XIX-56 y V-178</b> .....	11-12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	12-17
---	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACION

#### Res. N° 570 03-12-13

Artículo 1°.- Auspiciar el "II Congreso Iberoamericano Didáctica de la Educación Inclusiva", organizado por FANITELCO (Familiares y niños con trastornos de lenguaje y comunicación), que se llevó a cabo los días 7, 8 y 9 de junio de 2013, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

#### Res. N° 571 03-12-13

Artículo 1°.- Auspiciar, el "Premio Argentino Junior del Agua 2013", organizado por la Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente, que se lleva a cabo de marzo a noviembre de 2013, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

#### Res. N° 572 03-12-13

Artículo 1°.- Auspiciar, el proyecto de capacitación "Asesores de feria de ciencia", organizado por ACTJ – Programa Conectar Igualdad, que se llevó a cabo el 15 de junio de 2013, en la Región VI, el 29 de junio de 2013, en las Regiones I y V, y el 27 de julio de 2013, en las Regiones II, III y IV.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

#### Res. N° 573 03-12-13

Artículo 1°.- Auspiciar, el proyecto "Medios y Lenguajes Audiovisuales. Teatro, Elementos de la Estética y Medios Audiovisuales", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, que se lleva a cabo de agosto a noviembre de 2013, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de setenta (70) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

#### Res. N° 574 03-12-13

Artículo 1°.- Auspiciar, la "XXX Olimpiada Matemática Argentina y XXII Olimpiada Matemática Nandú", orga-

nizadas por la Olimpiada Matemática Argentina, que se lleva a cabo desde el mes de marzo al mes de noviembre de 2013, en la República Argentina.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

#### Res. N° 575 03-12-13

Artículo 1°.- Auspiciar, el curso "Creatividad y Liderazgo: Recursos para Potenciar la Acción Docente", organizado por Asociación Internacional por el Derecho del Niño/a Jugar (IPA Argentina), que se llevó a cabo los días 28 y 29 de septiembre de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

#### Res. N° 578 03-12-13

Artículo 1°.- Auspiciar, el "Curso de Capacitación en Idioma Galés para Maestros y Profesores de Escuelas de Nivel Inicial, Primaria y Secundaria", organizado por el Instituto Patagónico del Profesorado de Inglés, que se llevó a cabo, según obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de setenta y cinco (75) horas reloj a cada una de las partes a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

### ANEXO I

"Curso de Capacitación en Idioma Galés, para maestros y Profesores de escuelas de Nivel Inicial, Primaria y Secundaria"

#### Primera Parte

Localización: Ciudad de Trelew

Fecha de inicio y fin:

1° de agosto de 2011 al 28 de septiembre de 2012.

Carga horaria:

Setenta y cinco (75) horas reloj.

#### Segunda Parte

Localización: Ciudad de Trelew

Fecha de inicio y fin:

17 de marzo de 2012 al 1° de diciembre de 2012.

Carga horaria:

Setenta y cinco (75) horas reloj.

#### Res. N° 608 12-12-13

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir del 02 de mayo de 2013, un (1) cargo de Director y un (1) cargo de Secretario, ambos de 3° Categoría, para la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 7721 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente es imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18 – Educación Polimodal –

Actividad 1 – Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2013.-

**Res. N° 612** **12-12-13**

Artículo 1°.- Auspiciar, el “Curso básico: Aproximación al mundo digital en un modelo 1 a 1”, organizado por el Programa Conectar Igualdad – Coordinación ACTJ del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de Nación, que se llevó a cabo de febrero a noviembre de 2012, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de cincuenta y cinco (55) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 613** **12-12-13**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación “Alfabetización Digital” organizada por el Programa Conectar Igualdad – Coordinación ACTJ del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, según cronograma que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de cincuenta (50) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**ANEXO I**

**“ALFABETIZACION DIGITAL”**

**Cronograma 2012**

Primera Etapa

1 de junio al 26 de agosto

Segunda Etapa

26 de septiembre al 31 de octubre

**Cronograma 2013**

15 de abril al 30 de mayo

**Res. N° 614** **12-12-13**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación: “Programa de Fortalecimiento a la Educación Técnico Profesional”, organizada por la Fundación YPF, que se llevó a cabo de agosto a noviembre de 2012, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación, según obra en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ANEXO I**

“Programa de Fortalecimiento a la Educación Técnico Profesional”

Ciencias Básicas

Carga horaria: treinta y dos (32) horas reloj

Matemática

Carga horaria: cuarenta y ocho (48) horas reloj

**Res. N° 615** **17-12-13**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región III de Esquel, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas “Transportes Esquel” de Roberto Santiago Wals, “Transporte Darío” de Germán Villalva, “Transporte Dany” de Olga Salinas, “Transporte en el Camino” de Juan Oscar Acuña, “Transporte Jacobsen SRL, Transporte Eze y Cata” de Valeria Azorín, “Transportes Rolando” de Oscar Rafael Crespo y “Transporte Joselo” de José Carlos Azocar, durante el mes de agosto de 2013, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATRO (\$ 399.004,00).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demandó de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2013.

**Res. N° 616** **17-12-13**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación “Adultos Mayores y la Actividad Física Deportiva”, organizada por Chubut Deportes SEM, que se llevó a cabo los días 7, 8 y 9 de junio de 2013, en la localidad de Epuyén.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 617** **17-12-13**

Artículo 1°.- Auspiciar, el proyecto “Pequeños Muralistas” organizado por la Coordinación Provincial de Educación Artística del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo de junio a agosto de 2013, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 618** **17-12-13**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación “Música Joven”, organizada por la Coordinación Provincial de Educación Artística del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo desde junio a noviembre de 2013, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de cincuenta y cuatro (54) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 619** **17-12-13**

Artículo 1°.- Auspiciar, las Jornadas “Pedagogía de la inclusión”, organizadas por la Modalidad Educación en Contextos de Encierro del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de la Nación, que se llevaron a cabo los días 27 y 28 de junio de 2013, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 620 17-12-13**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación "La escuela inclusiva hoy: problemáticas y alternativas" organizada por la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Chubut, que se llevó a cabo, según obra en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**ANEXO I**

"La escuela inclusiva hoy: problemáticas y alternativas"

**Sede Trelew**

8, 15 y 22 de marzo  
5 y 19 de abril  
3, 17 y 31 de mayo  
14 y 28 de junio  
5 de julio

**Sede Rawson**

9, 16 y 23 de marzo  
6 y 20 de abril  
4 y 18 de mayo  
1, 15 y 29 de junio  
6 de julio

**Res. N° 621 17-12-13**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa del Servicio de locación del inmueble sito en Avenidas Los Pinos S/N de la localidad de Epuén, propiedad del señor Saúl Omar VILLAGRAN (CUIT N° 20-12765861-8), desde el 01 de julio de 2013 y hasta el 30 de junio de 2015, destinado al funcionamiento del Centro de Formación Profesional N° 656 de dicha localidad, por un monto total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CATORCE (\$ 64.014,00), el cual se abonará de la siguiente manera: seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 2.437,00), doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2.666,00) y seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00), en los términos de la Ley II – N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c) Punto 3).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17. Educación General Básica – Actividad 1 – Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2013 por un monto total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS (\$ 14.622,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2014, por un monto de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 31.992,00), y para el año 2015 por un monto de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 17.400,00).

**Res. N° 622 17-12-13**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación "RA2013. Herramientas metodológicas para la carga web de datos educativos", organizada por la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo del 22 de julio al 23 de agosto de 2013 en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de ochenta (80) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 623 17-12-13**

Artículo 1°.- Auspiciar, el proyecto "El juego dramático como recurso expresivo en el aula", organizado por la Asociación Internacional por el Derecho del Niño/a Jugar (IPA Argentina), que se llevó a cabo los días 10 y 11 de mayo de 2013, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 624 17-12-13**

Artículo 1°.- Auspiciar, el Seminario "Nuevos Andamiajes para la animación de la lectura", organizado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, Subsecretaría de Educación de la Municipalidad de Puerto Madryn, que se realizó los días 05 de abril y 03 y 31 de Mayo de 2013, en la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de veintisiete (27) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 625 17-12-13**

Artículo 1°.- Auspiciar, las VI Jornadas Bibliotecarias del Chubut y I Jornadas Bibliotecarias de la Patagonia: "Desarrollo de competencias para un servicio de calidad", organizadas por la Biblioteca Universitaria "Gabriel A. Puentes" (Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco), que se realizó del 18 al 20 de septiembre de 2013, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 626 17-12-13**

Artículo 1°.- Auspiciar, el proyecto "Arte y nuevas tecnologías", organizado por la Coordinación Provincial de Educación Artística del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo en fechas y lugares, según obran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de treinta y seis (36) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**ANEXO I**

“Arte y nuevas tecnologías”

**Región I**

Localización: Lago Puelo

Fechas de realización:

31 de mayo, 1 de junio, 14 de junio y 5 de julio de 2013

**Región II**

Localización: Puerto Madryn

Fechas de realización:

17 y 18 de mayo, 7 de junio y 28 de julio de 2013

**Región III**

Localización: Esquel

Fecha de realización:

17 y 18 de mayo, 7 de junio y 28 de julio de 2013

**Región IV**

Localización: Trelew

Fecha de realización:

31 de mayo, 1 de junio, 14 de junio y 5 de julio de 2013

**Región VI**

Localización: Comodoro Rivadavia

Fecha de realización:

31 de mayo, 1 de junio, 14 de junio y 5 de julio de 2013

**Res. N° 627 17-12-13**

Artículo 1°.- Auspiciar, el “XXXVIII Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Profesores de Inglés”, organizado por la Asociación de Profesores de Inglés de Buenos Aires, que se llevó a cabo los días 26, 27 y 28 de Septiembre de 2013, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 628 17-12-13**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación “El Modelo 1 a 1: Netbooks en el Aula”, organizada por el Programa Conectar Igualdad – Coordinación ACTJ del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, según cronograma que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de veinticuatro (24) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**ANEXO I**

“El Modelo 1 a 1: Netbooks en el Aula”

**Cronograma 2012**

Primera Etapa:

1 de junio al 26 de agosto

Segunda etapa:

26 de septiembre al 31 de octubre

**Cronograma 2013:**

15 de abril al 30 de mayo

**Res. N° 629 17-12-13**

Artículo 1°.- Auspiciar, el Proyecto “Interescolares de Educación Física”, organizado por la Dirección General de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo de marzo a noviembre de 2012, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 630 17-12-13**

Artículo 1°.- Auspiciar, el “1° Seminario Patagónico de acoso escolar y laboral. Sujetos, prácticas e Instituciones”, organizado por la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo del 5 al 7 de septiembre de 2013, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de veinticinco (25) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 631 17-12-13**

Artículo 1°.- Auspiciar, el “XI Encuentro Federal de Escuelas de Enseñanzas Públicas de Gestión Privada”, organizado por la Junta Coordinadora de Asociaciones de la Enseñanza Privada (COORDIEP), que se realizó los días 26 al 28 de Agosto de 2013, en la Ciudad de San Juan.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 632 17-12-13**

Artículo 1°.- Auspiciar, el “I Coloquio Internacional sobre Culturas Adolescentes: Subjetividades, contextos y debates actuales”, organizado por la Fundación Sociedades Complejas, que se llevó a cabo los días 2 y 3 de noviembre de 2013, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 633 17-12-13**

Artículo 1°.- Auspiciar, el “Congreso Argentino y Regional de Educación Inclusiva - Tigre 2013”, organizado por la Fundación Tigre para la Inclusión, que se realizó los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2013, en la ciudad de Tigre.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 634** **17-12-13**

Artículo 1º.- Auspiciar, el curso "Principios de la Narración Oral, Finales de Cuento: porque a contar cuentos se aprende contando", organizado por la Asociación Internacional por el Derecho del Niño/a Jugar, que se llevó a cabo los días 7 y 8 de junio de 2013, la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 637** **17-12-13**

Artículo 1º.- Auspiciar, el Seminario "Prácticas Reflexivas del Lenguaje en Situaciones de Comprensión y Producción Oral - Didáctica Específica", organizado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, Subsecretaría de Educación de la Municipalidad de Puerto Madryn, que se realizó los días 06 de abril, 04 de Mayo y 01 de Junio de 2013, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de treinta y cinco (35) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 639** **17-12-13**

Artículo 1º.- Auspiciar, el proyecto "Taller de Escultura, Monumento a la Mujer Originaria", organizado por la Coordinación Provincial de Educación Artística, que se realizó los días 05 al 07 de Septiembre de 2013, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 641** **17-12-13**

Artículo 1º.- Auspiciar, el proyecto "El juego como oportunidad subjetivante en la propuesta de sala y multisala, en el marco del DCEI", organizado por la Dirección General de Educación Inicial del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo de octubre de 2012 a junio de 2013, en las Regiones I, II, III, IV y V.

Artículo 2º.- Acreditar una duración en horas según obra en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ANEXO I**

"El juego como oportunidad subjetivante en la propuesta de sala y multisala, en el marco del DCEI"

**Acreditación:**

Docentes que cumplieron con los requisitos de aprobación del trabajo final y la asistencia: sesenta (60) horas reloj.

Docentes que tuvieron ausencia a uno de los encuentros presenciales y estuvieron en las dos jornadas pedagógicas: treinta (30) horas reloj.

Docentes que participaron en las dos jornadas pedagógicas: quince (15) horas reloj.

**Res. N° 642** **17-12-13**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa del Servicio de locación del inmueble sito en Avenida Teniente Coronel Julián Murga N° 275, de la ciudad de Rawson, propiedad del señor Alejandro Antonio González (CUIT N° 24-14624926-0), desde el 01 de setiembre de 2013 y hasta el 31 de agosto de 2015, destinado al funcionamiento de los Talleres del Centro de Formación Profesional N° 650 de la mencionada ciudad, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00), el cual se abonará de la siguiente manera: doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00), en los términos de la Ley II – N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c) Punto 3).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputada a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18. Educación Polimodal – Actividad 1 – Educación Polimodal, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2013 por un monto total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2014, por un monto de PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 62.000,00), y para el año 2015 por un monto de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000,00).

Artículo 3º.- AUTORIZAR el pago de comisión inmobiliaria a la firma Tony Zorrilla del señor Antonio Edgardo Zorrilla, por un monto total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), el que será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1 – Educación Polimodal, Inciso 3, Partida Principal 5, Parcial 9, Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2013.

**Res. N° 643** **20-12-13**

Artículo 1º.- Reconocer la Contratación Directa del servicio de transporte con la firma "ROBLE TOUR" del señor José Luis ROBLE, para el traslado de diez (10) alumnos y once (11) docentes provenientes de diferentes localidades de nuestra Provincia, quienes participaron de la 1º Fase de la Feria Nacional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología desarrollada entre los días 01 al 05 de octubre del corriente año, en la localidad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por un monto total de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 31.900,00) en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 5º de la Ley II - N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 01 - Actividad 1 - Partida 3.5.1. - Ejercicio 2013.-

**Res. N° 644** **20-12-13**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por la empresa "Transportes HEIDI de Anibal Osvaldo Bianco" y "Transporte Andrea" de Irma Videla, durante los meses de agosto y septiembre de 2013, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 494.982,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.

**Res. N° 645** **20-12-13**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por la empresa "Transportes HEIDI de Anibal Osvaldo Bianco", durante el mes de septiembre de 2013, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHENTA Y DOS (\$ 422.082,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.

**Res. N° 646** **20-12-13**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas, "Transporte Adri" de Alba Elena Villar, "Transporte Shejina" de María Luisa Yapura, "Transporte Luana" de Carlos Cruz, "Transporte Herrera" de Arturo Herrera, "Transporte Juan" Juan Belisario Gallardo, "Transporte Fabián" de Alejandro Fabián Cruz, "Transporte Lula" de Paola Andrea Ingram, "Transporte Mariam" de Antonio José Cruz "Transporte Laura" de Laura Cruz, "Transporte Norte Bus" de Néstor Hourcade, "Transporte BJ Travel" Elizabeth Ingram y "Transporte Heidi's" de Matías Bianco, durante el mes de septiembre de 2013, por un monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$781.474,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.

**Res. N° 647** **20-12-13**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas, "Transporte Adri" de Alba Elena Villar, "Transporte Shejina" de María Luisa Yapura, "Transporte Luana" de Carlos Cruz, "Transporte Herrera" de Arturo Herrera, "Transporte Juan" Juan Belisario Gallardo, "Transporte Fabián" de Alejandro Fabián Cruz, "Transporte Lula" de Paola Andrea Ingram, "Transporte Mariam" de Antonio José Cruz "Transporte Laura" de Laura Cruz, "Transporte Norte Bus" de Néstor Hourcade, "Transporte BJ Travel" Elizabeth Ingram, "Transporte Aurelia" de Mansilla Aurelia de Lourdes y "Transporte Andrea" de Irma Videla, durante el mes de octubre de 2013, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 832.474,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.

**Res. N° 648** **23-12-13**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de refuerzo de funcionamiento a la Delegación Administrativa de Región III, necesarias para la atención de gastos eventuales de establecimientos educativos, por un total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$99.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento- 426 Programa 17 - Partidas: 2.3.1, 2.5.1, 2.5.4, 2.5.6, 2.9.1, 2.9.2, 2.9.3, 2.9.6, 3.3.1, 3.3.2 - Ejercicio 2013.

**Res. N° 649** **23-12-13**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento a la Delegación Administrativa de Región VI, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS (\$90.600,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 Programa 1 - Partidas: 2.5.6, 2.6.2, 2.9.3, 3.3.1, 3.3.5, 3.4.9, 3.9.3 - Ejercicio 2013.

**Res. N° 650** **23-12-13**

Artículo 1º.- Asignar, a partir del inicio del ciclo lectivo 2013, el monto equivalente a un (1) cargo de Profesor de Orientación y Tutoría (POT) y a doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, más aportes patronales y previsionales de ley, destinado a solventar los gastos que demanda la nueva organización pedagógica curricular del 1º Año del Ciclo Básico de Educación Secundaria, al Instituto William C. Morris N° 1712 CUE: 260028300, de la localidad de Dolavon.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar al Instituto William C. Morris N° 1712 CUE: 260028300, el monto equivalente a un (1) cargo de Profesor de orientación y Tutoría (POT) y a doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, más aportes patronales y previsionales de ley, a partir del inicio del ciclo lectivo 2013.

Artículo 3º.- Determinar que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será de acuerdo a lo estipulado en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1 - Educación Privada - Partida 5.1.5 – Transferencias a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-762 30-12-13**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente VILLAGRA, Hugo (M.I.N° 7.815.059 - Clase 1945), en un (1) cargo de Maestro Enseñanza Práctica en la Escuela N° 748 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de julio de 2012, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional 2012, en un (1) cargo de Maestro Enseñanza Prácticas en la Escuela N° 748, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-763 30-12-13**

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la asignación de quince (15) horas cátedra de Nivel Superior, otorgadas mediante Resolución XIII N° 349/12, al docente MARPEGÁN Carlos María (MI N° 4.525.983 – Clase 1945), quien tuvo a su cargo la continuidad del curso: “La Enseñanza de la Tecnología en Nivel Inicial”, en la Región IV de la ciudad de Trelew.

**Res. N° XIII-764 30-12-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MENENDEZ, Sonia Gabriela (MI N° 21.353.764 - Clase 1970) en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 178 de la ciudad de Rawson, a partir del 13 de marzo de 2012, por razones particulares.

**Res. N° XIII-765 30-12-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente GIL, Carlos Alberto (MI N° 08.396.308 - Clase 1949), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 732 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1503/89 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-766 30-12-13**

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 60/13, emanada de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, mediante la cual se concedió la permuta entre los docentes HARRIS, Gladys Beatriz (MI N° 17.857.118 – Clase 1966) y MONSALVO, Raúl Gustavo (MI N° 21.572.448 – Clase 1970), Directores Titulares de las Escuelas N° 165 de la ciudad de Trelew y N° 178 de la ciudad de Rawson, respectivamente, a partir del 04 de marzo de 2013.

**Res. N° XIII-767 30-12-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente SAMBUESA, Ester (MI N° 10.856.828 - Clase 1953), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 72 de la localidad de Río Mayo, en el que fuera designada mediante Resolución N° 279/85, a partir del 01 de agosto de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Acti-



vidad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-768 30-12-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente TREJO, Nilda Ernestina Ester (MI N° 10.044.771 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 84 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 371/82, interpuesta a partir del 01 de Agosto de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-769 30-12-13**

Artículo 1°.- AUTORIZAR EL CESE en sus funciones a la docente COMETTO, Marta Susana (MI N° 12.751.001 - Clase 1958), en el cargo Vicedirector titular de la Escuela N° 10 de la localidad de Carrenleufú, a partir del 01 de abril de 2012, según lo establecido en el Artículo 90° de la Ley VIII - N° 20.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**AÑO 2014**

**Res. N° XXX-01 10-01-14**

Artículo 1°.- Adscribir en la Presidencia de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al Sargento Jorge Ismael REY (DNI N° 24.133.920 – Clase 1975), Agrupamiento Servicios- Escalafón Auxiliar del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- El sectorial de Personal de la Presidencia de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Seguridad y Justicia, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**Res. N° 79 19-12-13**

Artículo 1°.- Autorízase a los Sres. Luis Antonio Gomes Fantasía (DNI 18.267.332) y Jorge Nunes Filipe (Pasaporte N° 094208 Billete de Identidad Portugués 6260165), domiciliados en la calle Ayacucho N° 74 de la ciudad de Puerto Madryn, a transferir la Parcela 5 Macizo 50 Sector 12 Circunscripción 1 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, a favor del señor Leslie Tomás Roberts (DNI 22.598.908), domiciliado en Hipólito Yrigoyen N° 756 de la ciudad de Puerto Madryn, a los efectos de radicar una planta productora de conserva de mariscos.-

Artículo 2°.- Notifíquese al Sr. Leslie Tomás Roberts que cualquier modificación, ya sea en la razón social y/o en la actividad a realizar, deberá contar con autorización previa y expresa de este Ministerio.-

Artículo 3°.- Oportunamente los Sres. Luis Antonio Gomes Fantasía y Jorge Nunes Filipe Amaro informarán a la Dirección de Industria, el uso que haya hecho de la presente autorización, debiendo adjuntar copia del instrumento celebrado con el Sr. Leslie Tomás Roberts para su inclusión en las actuaciones.-

Artículo 4°.- La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, una vez cumplimentados los requisitos legales.

**Res. N° 81 19-12-13**

Artículo 1°.- ABONAR al personal del Servicio Administrativo del Ministerio, que tiene a su cargo el manejo de dos (02) o más de dos (02) Servicios Administrativos Financieros (SAF), la Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable correspondiente al mes de noviembre de 2013, de acuerdo al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 60 – SAF 60 - Ministerio de la Producción – Programa 1 Conducción y Administración del Ministerio de la Producción – Partidas 1.1.3, 1.1.6-01, 1.1.6-02, 1.2.2.-01 y 1.2.5-02 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

**ANEXO I**

APPELLIDO NOMBRE	DNI N°	Noviembre (20%) 2013
BENEITEZ, Mónica G.	21.354.938	100%
BENEITEZ Sandra	20.575.563	100%
CARDENAS, Mariela Margot	24.449.213	62%
CENTENO, Ángela	31.069.418	100%
CRISCI, Olga	13.730.443	76%
(Lic. Anual Reglamentaria)		
GONZALEZ PALEO, Federico	30.596.628	100%
JAMES, MAGALI	28.046.389	100%
(Lic. Anual Reglamentaria)		
MALDONADO, Carlos	23.326.645	100%

MARENGO, Claudio	21.938.179	62%
MATARESSE, Valeria	29.983.650	29%
		(32% Lic. Anual Reglamentaria)
MONTERO, Mara E.	25.656.742	0%
NEIRA, Miriam Liliana	22.495.635	100%
NEIRA, José Luis	21.993.809	6200%
ORELLANA, Andrea Y.	28.126.157	100%
OTERO, Cristina	20.238.939	62%
PINILLA, Marcia	30.284.347	0%
PEREIRA, Guillermo	13.036.138	100%
RUFINO, Patricia	26.731.078	0%
SARMIENTO, Lucia	25.947.458	100%
SAIS, María Laura	30.580.270	0%
SABELLI, Ezio Fabio	20.238.773	100%
TRIVIÑO, Eduardo M.	33.946.643	100%
TOLEDO, Leonardo	32.887.863	100%
VAZQUEZ, Gustavo	26.249.332	29%

**Res. Nº 82 19-12-13**

Artículo 1º.- Rectifíquese el Anexo I de la Resolución Nº 068/2013-MP, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I que forma partir integrante de la presente Resolución.

**ANEXO I**

**PROYECTOS APROBADOS CICLO SEPTIEMBRE 2013**

Nombre	DNI Nº	Proyecto	Monto Aprobado	Localidad	Foro
Torres, Miguel Leonardo	29.035.218	Camping El Coihue	\$ 20.000.-	Corcovado	Turismo
Marche, Maximiliano Joaquín	25.716.016	Ampliación de equipamiento	\$ 20.000.-	El Hoyo	Alimenticio
Reyes, Víctor Fabián	24.602.973	Ambientación de eventos "Eventura Soñados"	\$ 20.000.-	Camarones	Desarrollo Local - Servicios

**Res. Nº 83 19-12-13**

Artículo 1º.- Autorízase a los Sres. Amaro Daniel BRADESCO (DNI 10.578.306) y Walter Fabián MERCADO (DNI 22.325.959), domiciliados en la calle Colombia Nº 1629 de la ciudad de Puerto Madryn, a transferir la Parcela 21 Macizo 6 Sector 11 Circunscripción 1 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, a favor de Fabián Ernesto AMOROS (DNI 22.217.238), domiciliado en Patagonia Nº 741 de la ciudad de Puerto Madryn, a los efectos de radicar un depósito, taller de mantenimiento y servicios de maquinarias viales.-

Artículo 2º.- Notifíquese al Sr. Fabián Ernesto AMOROS que cualquier modificación, ya sea en la razón social y/o en la actividad a realizar, deberá contar con autorización previa y expresa de este Ministerio.-

Artículo 3º.- Oportunamente los Sres. Amaro Daniel BRADESCO y Walter Fabián MERCADO informarán a la Dirección de Industria, el uso que haya hecho de la presente autorización, debiendo adjuntar copia del instrumento celebrado con el Sr. Fabián Ernesto AMOROS para su inclusión en las actuaciones.-

Artículo 4º.- La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, una vez cumplimentados los requisitos legales.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res. Nº XII-121 30-12-13**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2014, la renuncia presentada por el agente NADER HEREDIA, Luis Ramón (M.I. Nº 10.135.271 – Clase 1951) al cargo Oficial Especializado/Capatáz de Talleres – Clase VII – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut, cuyo cargo depende de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32.-

Artículo 2º.- Abonar sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: veinticinco (25) días - Período 2012 y treinta y cinco (35) días - Período 2013, según lo dispuesto por el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8; Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos.

**SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION****Res. N° XXIX-112 14-11-13**

Artículo 1°.- Abonar las cuatro mil seiscientos veintidós (4.622) horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2013, para el personal Planta Permanente y Temporaria de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 2°.- Abonar las cinco mil ochenta y ocho (5.088), horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2013, para el personal de Planta Transitoria regido por Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 23 - Secretaría Privada - S.A.F. 23 – Secretaría Privada - Programas 1 - Conducción Secretaría Privada - Actividad 1 – Conducción Secretaría Privada - Actividad 2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 17 – Transmisión Televisiva , Informativa y Cultural - Actividad 1 -Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública.-

**Res. N° XXIX-113 14-11-13**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría Privada de la Gobernación a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de noviembre de 2013.-

**SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS****Res. N° XXVII-65 31-10-13**

Artículo 1°.- Reconózcase el pago de las horas extraordinarias efectuadas durante el mes de Septiembre del año 2013, de agente cuyo total asciende a TRESCIENTAS DOS (302).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo y Areas Protegidas – SAF 80 – Programa 1 – Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Areas Protegidas – Actividad 1 – Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Areas Protegidas – Programa 16 – Conservación de Areas Protegidas – Actividad 1 – Operaciones y Programa 18 – Control de Calidad y Servicios – Actividad 1 – Desarrollo Turístico – Ejercicio 2013.

**Res. N° XXVII-74 30-12-13**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa por parte del agente Mauricio Fabián SEPULVEDA (MI N° 21.856.249 – Clase 1971),

en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° de la Ley I-74.

**AÑO 2014****Res. N° XXVII-01 10-01-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la señora María Fabía BUSCAGLIA, (MI N° 22.466.951 – Clase 1971), a partir del 03 de enero de 2014, al cargo de Secretaria del Secretario de Turismo y Areas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Areas Protegidas, al que fuera designada mediante Decreto N° 83/13.

**SECRETARIA DE TRABAJO****Res. N° VIII-27 30-12-13**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Agosto de 2013, la renuncia interpuesta por la agente FANTINO PIATTA, Blanca Nidia Juana (M.I. N° 6.277.660 – Clase 1950), al cargo Jefe Departamento Asuntos Legales, Jerárquico II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Regional Delegación Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°: Abónese a la agente FANTINO PIATTA, Blanca Nidia Juana, (13) días parte proporcional al año 2013, de Licencia Anual Reglamentaria.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF 15 – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - FF 111 – Ejercicio 2013.

**RESOLUCION CONJUNTA****MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT****Res. Conj. N° XIX-56 CORFO y V-178 MCG 30-12-13**

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de funciones del agente César Rubén MONGOLINI (MI N° 10.422.966 – clase 1952), cargo Jefe de Departamento Fiscalización dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) desde el 15 de octubre de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al agente César Rubén MONGOLINI (MI N° 10.422.966 – clase 1952), cargo Jefe de Departamento Fiscalización dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), a par-

tir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 3º.- El Sectorial de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a la Dirección General de Personal, los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, Planta Baja de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria única a mi cargo, en los autos: "CHULIA, JUAN ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 840-2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN ENRIQUE CHULIA para que en el término de treinta (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C. y C.).

Esquel (Ch.) 06 de Diciembre de 2013.

Publicación por 3 días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 16-01-14 V: 20-01-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POPICH, JUAN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: POPICH, JUAN s/Sucesión (Expte. 002686/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 18 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-01-14 V: 16-01-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del Dr. Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Doc-

tora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la misma ciudad y domicilio en Mosconi N° 44, en los autos caratulados: "GIMENEZ, RAUL ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 599 Año 2013), cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO GIMENEZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario Local.

Puerto Madryn, Noviembre 06 de 2013

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-01-14 V: 16-01-14.

---

### EDICTO

#### «FERRESUR S.R.L.»: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y CAMBIO DE GERENTE.

El Delegado de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut, Delegación Esquel, hace saber que en reunión de socios celebrada el 21 de agosto de 2013, por acuerdo unánime de la totalidad de los socios de «FERRESUR S.R.L.» , con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Esquel , departamento Futaleufú, Provincia del Chubut , se modifica la cláusula CUARTA del contrato societario, referida a la administración y representación de la sociedad, estableciéndose que la misma estará a cargo de un gerente, socio o no, designado por acuerdo unánime de los socios, con mandato por cinco ejercicios con amplias facultades, incluso los actos previstos en el artículo 782 y en los incisos 1), 2), 3), 4), 11 y 12) del artículo 1881 del código civil y lo dispuesto por el artículo 9º del decreto – Ley 5965/63. Para otorgar avales a personas ajenas a la sociedad se requerirá el consentimiento expreso de la totalidad de los socios. En la misma reunión de socios se acepta la renuncia a la gerencia del socio Juan Guillermo Roberts y se designa gerente al Señor Héctor Ramiro CASANOVA, argentino, soltero, comerciante, DNI N° 31.233.773 y CUIT 20-31233773-9, nacido el 26 de diciembre de 1984, domiciliado en calle Chacabuco 1242, cabaña N° 2, de Esquel.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. PUBLIQUESE por (1) día en el Boletín

Oficial de la Provincia del Chubut.  
Esquel, 10 de Septiembre de 2013.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 16-01-14.

**AVISO LEY 19.550 – ART. 60° - DESIGNA  
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Ente: **Transportes Don Otto S.A.** por asamblea general ordinaria del 15/11/2013 y posterior cesión de Directorio, el directorio de la Sociedad quedó integrado:

Presidente: Edgardo Martín, Argentino, DNI 21.569.892, CUIL 20-21569892-1, de profesión empresario, casado y constituyendo domicilio especial en la calle Lavalle 4631, Barrio Bilinghurst, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Vicepresidente: Ariel Accardo, Argentino DNI 23.705.928, CUIL 20-23705928-0 de profesión comerciante, casado, con domicilio en Brasil 1476, Don Torcuato, prov. de Bs. As.

Director Titular: Ricardo Gustavo Rosso, argentino, DNI 14.967.787, CUIT 23-14967787-9 de profesión comerciante, casado, constituyendo domicilio en la calle Piccione 2473, El Palomar, provincia de Bs. As., con mandato por 3 ejercicios.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 16-01-14.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto del Informe Ambiental del proyecto “Alimentación – Energía. IET, Area Central – Stella Maris”, presentado por la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, que se tramita por el Expediente N° 1807 MAYCDS/13, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en el Municipio de Comodoro Rivadavia. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a

[consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Comodoro Rivadavia, sita en Mitre 837, 2do. piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Código Postal 9000. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 15-01-14 V: 16-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial**

**LICITACION PUBLICA N° 01/14**

“PRECARGA DE CONSOLIDACION EN BARRIO 30 VIVIENDAS DE EL HOYO”.

Presupuesto Oficial: \$ 5.020.777,06.

Capacidad de Ejecución: \$ 15.062.331,18

Plazo Ejecución: 120 días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 50.207,77.

Valor del Pliego: \$ 5.020,00.

Fecha y Hora Apertura: 10/02/2014 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a DICIEMBRE de 2013.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del I.P.V.y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.-

I: 15-01-14 V: 21-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIO PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 48/13**

“Nexos de Infraestructura de Servicios en Barrio AR.CO. II de la ciudad de Esquel”  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.012.724,94

**Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial**

Capacidad de Ejecución: \$ 4.519.087,41  
Garantía de Oferta: \$ 30.127,25  
Plazo Ejecución: 240 días corridos  
Valor del Pliego: \$ 3.012,00  
Fecha y Hora de Apertura: 29 de Enero de 2014 a partir de las 09:00 horas

Todos los Precios son a Octubre de 2013

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 15-01-14 V: 17-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIO PÚBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 50/13**

“Calle Canal en Barrio AR.CO. II de la ciudad de Esquel”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.088.707,13

**Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial**

Capacidad de Ejecución: \$ 3.266.121,39  
Garantía de Oferta: \$ 10.887,07  
Plazo Ejecución: 120 días corridos  
Valor del Pliego: \$ 1.088,00  
Fecha y Hora de Apertura: 29 de Enero de 2014 a partir de las 09:00 horas

Todos los Precios son a Octubre de 2013

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 15-01-14 V: 17-01-14.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 01-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de diez mil (10.000) Bolsas de Cemento Portland Normal en envases de tres (3) Pliegos de 50 kg. de acuerdo a Normas Iram Nº 50.000-50.001 deberá ser puesto libre de Carga de Flete y Descarga en Depósito Fabrica de Adoquines en Trevelin-Chubut.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 800.000,00  
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.122,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Enero de 2014 a las doce treinta (12:30) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 15 de Enero de 2014 en la Sede Central Love Jones Parry Nº 533 Rawson- Chubut.- Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre

Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 15-01-14 V: 21-01-14.

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2014**

**MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.  
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL  
COMPONENTE ADECUACIÓN EDILICIA-  
ÁREA OPERATIVA  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE  
DE LA NACION  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
-BID- Préstamo 1855 / OC-AR.**

1. La Nación Argentina, en carácter de Prestataria, ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855 OC/AR), en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia del Chubut la recepción del mismo, ésta se propone utilizar parte de los fondos para financiar parcialmente el costo del Proyecto Modernización y Fortalecimiento de la Gestión Municipal. -Municipalidad de Esquel- Componente Adecuación Edilicia- Área Operativa

2. Bajo este marco, la Municipalidad de Esquel invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la construcción de un Edificio público destinado al Área operativa de 646,24 m<sup>2</sup> de obra nueva, 704,8 m<sup>2</sup> de refacción, 1121,17 m<sup>2</sup> de semicubiertos (tinglado para albergar máquinas y camiones) y tratamiento de espacios exteriores por 2100,8 m<sup>2</sup>

El plazo de construcción es de 9 meses corridos con un presupuesto oficial de \$9, 263,178.22 (Pesos Nueve millones doscientos sesenta y tres mil ciento setenta y ocho con 22/100) IVA incluido), a valores de Septiembre 2013.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Municipalidad de Esquel y revisar el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificación incluyen:

\* Promedio anual de certificaciones por construcción de obra en los últimos cinco años de \$ 5.700.000,00.- (Pesos argentinos cinco millones setecientos mil con 00/100).

\* Volumen anual disponible mínimo de \$ 12.000.000 (Pesos doce millones).

\* Experiencia específica como contratista principal

en por lo menos dos obras de naturaleza, características y complejidad técnica similar a la obra que se licita, de monto mayor o igual a \$ 5.700.000,00.- (Pesos argentinos cinco millones setecientos mil con 00/100).

\* Capital operativo mínimo por un monto no menor a \$ 3.000.000.- (Pesos tres millones).-

\* No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

6. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo del Pliego de Bases y Condiciones de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos dos mil setecientos (\$2700). Esta suma deberá pagarse en efectivo en la Tesorería Municipal o mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente de la Municipalidad CUENTA N° 002 – 001 – 500002/1 CBU: 08300027 11000050000218 del Banco del Chubut S.A. Sucursal Esquel. El documento será enviado por Correo Postal a requerimiento del licitante.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a Mesa de Entrada de la dirección indicada abajo a más tardar a las diez horas del día: 24 de febrero de 2014. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales, a las 12:00 horas del día 24 de febrero de 2014.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto de: \$ 277.895,00 (Pesos doscientos setenta y siete mil ochocientos noventa y cinco con 00/100)

9. La dirección referida arriba es: Municipalidad de Esquel, Mitre N° 524 CP 9200, Esquel, Provincia del Chubut, República Argentina, Tel: (02945) 451921/23/25, en Horario de atención al público de 07:00 a 13:00.- e-mail: uepromu1@gmail.com  
– intendencia@esquel.gov.ar

I: 15-01-14 V: 20-01-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO RECTIFICATORIO DE LLAMADO  
A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la rectificación del título en los Avisos publicados de las siguientes Mallas Sistema C.Re.Ma:

**L.P. N. N° 116/13 MALLA 106** (Provincia del Neuquén); **L.P. N. N° 117/13 MALLA 109** (Provincia del

Neuquén); **L.P. N. N° 118/13 MALLA 207** (Provincia de Córdoba); **L.P. N. N° 119/13 MALLA 235** (Provincias de Santa Fe y Córdoba); **L.P. N. N° 120/13 MALLA 441** (Provincia de Catamarca); **L.P. N. N° 121/13 MALLA 107B** (Provincia del Chubut); **L.P. N. N° 122/13 MALLA 507** (Provincia de Corrientes); **L.P. N. N° 123/13 MALLA 534** (Provincia de Corrientes); **L.P. N. N° 124/13 MALLA 513C** (Provincia de Entre Ríos); **L.P. N. N° 125/13 MALLA 545** (Provincias de Chaco y Formosa); **L.P. N. N° 126/13 MALLA 104** (Provincia de la Pampa); **L.P. N. N° 127/13 MALLA 237** (Provincia de Buenos Aires); **L.P. N. N° 128/13 MALLA 238** (Provincia de Buenos Aires); **L.P. N. N° 129/13 MALLA 638** (Provincia de Santa Cruz); **L.P. N. N° 135/13 MALLA 303** (Provincia de La Rioja); en el sentido que corresponde leerse Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación, manteniéndose los demás términos sin modificaciones.-

I: 26-12-13 V: 16-01-14.

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE  
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA  
NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/2013  
(ORSNA - FIDEICOMISO)**

EXPEDIENTE ORSNAN°: 330/11  
CUDAP: EXP-S01:0069117/2012

**OBJETO:** Llamado a Licitación Pública Nacional para la "Rehabilitación y Ampliación de Pavimentos e Instalaciones de Nuevas Ayudas Visuales de la Pista 06-24, Calle de Rodaje, Plataforma y Nuevo Balizamiento del Aeropuerto "Almirante ZAR" de la Ciudad de TRELEW, Provincia del CHUBUT".

Presupuesto oficial: \$ 148.740.000 IVA incluido.  
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: TRESCIENTOS VEINTE DÍAS (320) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 16 de enero hasta el día 12 de febrero de 2014 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en [www.orsna.gov.ar](http://www.orsna.gov.ar).

Presentación de las ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 07 de marzo de 2014.

**Nota:** La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 17 de febrero de 2014. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fecha de Apertura: 07 de marzo de 2014.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS CIENTO CUARENTAY OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 148.740,00).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

I: 16-01-14 V: 05-02-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial**

**LICITACION PUBLICA N° 02/14**

**"AMPLIACION DE SEDE ASOCIACION VECINAL  
MARIANO MORENO DE LA CIUDAD DE COMODORO  
RIVADAVIA".**

Presupuesto Oficial: \$ 1.026.142,67.

Capacidad de Ejecución: \$ 2.052.285,34

Plazo Ejecución: 180 días.

Garantía de Oferta: \$ 10.261,42.

Valor del Pliego: \$ 1.026,00.

Fecha y Hora Apertura: 28/02/2014 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a DICIEMBRE de 2013.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del I.P.V.y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson - Chubut, o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.-

I: 16-01-14 V: 22-01-14.



**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014****a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	\$ 715

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.



